GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

cepsantander
CENTRO DE PROFESORADO DE SANTANDER

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

PREGUNTAS FRECUENTES

1. **¿Dónde puedo informarme de las actividades formativas ofrecidas por el CEP?**

   -En la página web del CEP, pulsando en el recuadro VER ACTIVIDADES.

   -A través de los correos que se envían a los centros educativos cada vez que se publica una actividad nueva.

   Además, puedes informarte de las actividades que se van a realizar a lo largo de todo el curso en el apartado de *Planes de formación del profesorado* que cada curso se publican en la web del CEP.

2. **¿A quién van dirigidas las actividades formativas del CEP?**

   Al profesorado no universitario de la Comunidad de Cantabria, tanto de centros públicos como de centros concertados.

3. **¿Cómo me inscribo en una formación?**

   En la página web del CEP, en la pestaña de *Actividades*, concretamente en el apartado *Inscribirse en una actividad*.

4. **¿Es obligatorio utilizar el correo de Educantabria al realizar la inscripción?**

   Sí, es obligatorio.

5. **¿Para qué sirve el apartado de la inscripción *Datos complementarios*?**

   En ocasiones se priorizan ciertos colectivos dentro del grupo de profesorado al que va dirigida una formación (por ejemplo, equipos directivos o profesorado tutor).

   En estos casos, es imprescindible hacerlo constar en el apartado de la inscripción *Datos complementarios*, lo cual se indica expresamente en la información del curso.

6. **¿Cuándo y cómo puedo saber si me han admitido en una formación?**

   En la información que se publica de cada actividad, tanto en la web como en el díptico, aparece la fecha en la que se publica la lista de admisiones.

   Esta lista se puede consultar en el apartado *Lista de Admisiones*, dentro de la pestaña *Actividades* de la web del CEP.

   Además, recibirás un correo informativo de la asesoría que organiza la formación.

7. **Al intentar inscribirme en una formación no lo consigo porque me aparece un mensaje avisándome de que mi NIF ya está registrado para esta actividad, ¿cómo puedo solucionarlo?**

   En este caso lo que ha ocurrido es que efectivamente ya está registrada tu solicitud. El sistema está preparado para que una misma persona no pueda inscribirse más de una vez. Es probable que no hayas escrito correctamente tu correo y por ello no te ha llegado el mensaje de confirmación.

8. ¿Qué motivos puede haber para que no me hayan admitido en una formación?

La adjudicación se realiza por orden de inscripción, entre el colectivo destinatario y de acuerdo con los criterios de preferencia recogidos en el programa. Tu inadmisión puede deberse a:

- ha habido más inscripciones que plazas,
- no perteneces al colectivo de profesorado al que va dirigida la formación,
- no te inscribiste con el correo de Educantabria,
- no consignaste la información requerida en el apartado de *Datos complementarios*.

9. ¿Cómo aviso si no voy a realizar una formación en la que me han admitido?

Es muy importante que una persona que no va a realizar una formación se dé de baja lo antes posible para que otra pueda ocupar su plaza.

En la información que se publica de cada actividad, tanto en la web como en el díptico, aparece la asesoría responsable de cada formación junto a un correo electrónico para darse de baja.

10. ¿Es posible justificar una ausencia puntual en una formación?

De acuerdo con la normativa, por muy "justificadas" que sean (claustro, enfermedad, evaluaciones), las ausencias a una formación se tienen en cuenta a la hora de hacer el cómputo de horas requeridas de asistencia para la certificación.

11. ¿En qué casos tengo derecho a certificación de la formación realizada?

En las actividades presenciales tendrás derecho a la certificación si has asistido al 85% del tiempo que dura la formación.

En caso de formaciones a distancia, deberás haber realizado con éxito las actividades propuestas en cada caso (tareas, cuestionarios, etc.)

Las acciones formativas con duración inferior a ocho horas (jornadas, encuentros) no conllevan certificación.